ANEXO. No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

1. DOCUMENTO NORMATIVO:

ÍTEM	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	GRÁFICA
1	UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	NTMD-0299-A1	UNIDAD	

2. CÓDIGOS DE CATALOGACIÓN OTAN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NORMA TÉCNICA	CÓDIGO DE MATERIAL	NOC
1	UNIFORME DEPORTIVO AZUL SL. FAC T-XS	NTMD-0299-A1	1623836	8415-80-0011526
	UNIFORME DEPORTIVO AZUL SL. FAC T-S		1623837	8415-80-0011527
	UNIFORME DEPORTIVO AZUL SL. FAC T-M		1623838	8415-80-0011528
	UNIFORME DEPORTIVO AZUL SL. FAC T-L		1623839	8415-80-0011529
	UNIFORME DEPORTIVO AZUL SL. FAC T-XL		1623840	8415-80-0011530
	UNIFORME DEPORTIVO AZUL SL. FAC T-XXL		1623841	8415-80-0011531

3. ACLARACIONES NTMD-0299-A1 UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA:

- **El numeral 2.2 Clasificación.** El uniforme a adquirir es el establecido en el numeral 2.2.4. Uniforme deportivo Fuerza Aeroespacial Colombiana. (Uniforme para actividades administrativas, recreación y deportes).

- **El numeral 2.3.2.** Se va adquirir camiseta y pantaloneta.
- **El numeral 2.3.6 camiseta con escudo**. La camiseta debe llevar estampado en material reflectivo color gris en microprisma, el escudo de identificación de la FAC, con una medida de 06 cm de Ancho por 07 cm de Alto, en el costado izquierdo a la altura del pecho. El material reflectivo debe cumplir de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.2
- En la parte delantera de la pantaloneta, en los costados frontales parte inferior debe llevar un corte en la misma tela de color amarillo, este falso debe llevar dos cintas estampadas en material reflectivo color gris con microprisma en forma diagonal. Las cintas deben tener un ancho de 2.5 cm ± 3 mm y con una separación de 2 cm ± 5 mm entre ellas.
- **2.3.7** La tela a utilizar por la entidad es la Tipo II.
- **2.3.9** Los uniformes adquirir deben contar con acabado de protección UV y el efecto siempre seco.
- **2.3.10** El diseño del uniforme es deportivo FAC (Numeral 3.1.1.3.1) color de acuerdo a gráfica.
- **3.1.1.3** Diseño y confección Uniforme Deportivo Fuerza Aérea Colombiana
- **3.1.1.3.1** Camiseta. La camiseta puede ir diseñada en color azul o color amarillo, debe ser en cuello tipo redondo, manga corta ranglan. (Ver figura 4).
- **3.1.1.3.1.1 Cuello.** La camiseta debe tener cuello redondo, en la misma tela principal, confeccionado con doble tela, color tono a tono con el color de la tela principal, asentado con pespunte a 1/4 en la parte frontal.
- **3.1.1.3.1.2 Cinta Cuello**. Lleva un sesgo cubre costura en la misma tela, por el cuello, desde el inicio de la manga derecha hasta la terminación de la manga izquierda. Sus puntas deben estar guardadas, con el fin de no deshilacharse y tener una buena presentación, sentada en plana a ¼ del cuello. Esta costura debe coincidir con el pespunte del cuello delantero.
- **3.1.1.3.1.3 Refuerzo.** Las camisetas deben tener internamente, una cinta dobladillada de la misma tela, de 12 mm ± 2 mm de ancho, a lo largo de la costura posterior del cuello y las costuras frontales de los hombros cubriendo la costura de la marquilla. Esta cinta debe ir cosida en dos agujas puntada de cadeneta, para conformar su estructura y servir de refuerzo.
- **3.1.1.3.1.4 Laterales.** En los laterales debe llevar un corte que va desde la bocamanga hasta elruedo de la camiseta, de color a tono con el color de la tela principal, este lateral debe ser en tela tipo malla 100% poliéster, con un ancho de 55 mm ± 5 mm.
- **3.1.1.3.1.5 Mangas.** Las mangas de la camiseta son cortas y tipo ranglan. Deben llevar un corte de tela que va pegado a cada lado del cuello a la manga de color amarillo o azul de acuerdo a la tela principal. Este corte debe ser sobre el hombro.
- El corte va desde la costura del cuello del largo del hombro y escalado según la talla y debe terminar en forma ovalada. La sisa y el puño deben llevar pespuntes de 1 mm a 3 mm. La manga debe ir terminar en un puño de 25 mm ± 2 mm doblado. (Ver figura 4).
- **3.1.1.3.1.6 Vivos.** La camiseta debe llevar a lo largo del hombro sobre el corte, tres vivos de 10 mm +/- 2 mm de ancho y separados 4 mm+/- 2 mm, confeccionados en tela de las

mismas características de la tela principal. de color azul o amarillo, de acuerdo al color que elija la fuerza

- **3.1.1.3.1.7 Ruedo.** El ruedo de la camiseta debe tener un dobladillo en máquina collarín, con separación entre agujas de 6 mm ± 1 mm. Debe tener una semi curva quedando el delantero más corto que la espalda de 30 mm. (Ver figura 4).
- **3.1.1.3.1.8 Escudo.** La camiseta, debe llevar estampado en material reflectivo color gris en microprisma, el escudo de identificación de la Fuerza, en el costado izquierdo, a la altura del pecho. El material reflectivo debe cumplir con las condiciones del numeral 3.2.2.
- **3.1.1.3.2 Pantaloneta.** La pantaloneta del uniforme deportivo, está compuesta por bolsillo lateral derecho, pantaloncillo interior, cintura encauchada, dobladillo, cremallera y frente. 3.1.1.3.2.1 Bolsillo lateral derecho. La pantaloneta del uniforme deportivo, en el lateral izquierdo (viendo la prenda de frente), debe llevar un bolsillo de boca recta con cremallera, debe ir ribeteado con una costura recta ubicada a 10 mm ± 2 mm del borde hacia dentro, debe llevar una presilla de seguridad en la parte superior e inferior para evitar que el material se desgarre y una costura de pespunte a 2 mm ± 1 mm en el borde del lateral trasero para asentar la cremallera, debe llevar una talega del mismo material y color de la tela principal, de una profundidad 240 mm ± 10 mm que deben ser medidos desde el borde de la pretina hasta el final de la talega.
- La talega debe ser cosida con costura tipo filete y en la parte superior debe ir unida a la pretina. El largo de la boca del bolsillo debe ser medido entre las costuras de presilla de los bordes. (Ver figura 5).
- **3.1.1.3.2.2 Pantaloncillo interior**. La pantaloneta debe llevar en su interior un pantaloncillo tipo clásico unido por costura tipo filete a la pretina y cerrado en los costados, de color a tono de acuerdo al color de la tela principal, de tamaño acorde a la talla de la pantaloneta, confeccionado en tela en tejido de punto tipo malla 100% poliéster, para un ajuste anatómico y que facilite los movimientos del cuerpo. Ruedo de piernas debe ser en filete sencillo.
- **3.1.1.3.2.3 Cintura Encauchada.** La pantaloneta debe tener en la cintura un elástico con cordón, debe estar unida al borde la pantaloneta y la malla, sentando el elástico en encauchadora con tres costuras. La primera costura en la parte superior del resorte a 7 mm ± 1 mm del borde y dos costuras en la parte inferior del elástico con separación de 6 mm ± 2 mm, siendo la última costura el punto de medida del ancho de la cintura encauchado. (Ver figura 5).
- La pretina debe llevar en la parte delantera interna un ojal terminado en presilla, centrado entre la primera y segunda costura de longitud 10 mm ± 2 mm, por medio del cual sale el cordón para el ajuste en la cintura de la pantaloneta. El elástico debe ser de 35 mm ± 2 mm de ancho, con cordón ensamblado en la parte central, el cual debe ser de poliéster trenzado de 5 mm ± 2 mm de diámetro.
- **3.1.1.3.2.4 Dobladillo**. La pantaloneta, en las dos bocamangas, debe tener un dobladillo de 22 mm ± 2 mm con costura en máquina collarin a dos agujas de 6 mm ± 1 mm de separación.

La costura debe cubrir el corte de la bocamanga para evitar el desprendimiento de las hebras del corte

- **3.1.1.3.2.5 Cremallera**. La longitud de la cremallera debe ir de acuerdo con la longitud de la boca del bolsillo lateral derecho. (Ver figura 5).
- **3.1.1.3.2.6 Corte Delantero**. En la parte delantera de la pantaloneta, en los costados frontales parte inferior debe llevar un corte curvo en la misma tela de color amarillo, este corte debe llevar dos cintas estampadas en material reflectivo color gris con microprisma en forma diagonal. Las cintas deben tener un ancho de 25 mm ± 3 mm y con una separación de 20 mm ± 5 mm entre ellas. (Ver figura 5)

Tabla 4. Dimensiones y tallas de la camiseta Fuerza Aeroespacial

Descripción	Cota	Tallas						Tolerancia
		XS	S	M	L	XL	XXL	
		Medidas en milímetros						
Largo de manga corta incluido dobladillo o puño	**A**	**340**	**360**	**380**	**410**	**420**	**430**	**± 10**
Ancho cuello	B	25	25	25	25	25	25	± 2
Largo Hombro	**C**	**150**	**160**	**170**	**180**		**200**	**± 10**
Abertura manga con dobladillo	D	170	180	180	190	190	200	± 8
Ancho de pecho	E	520	540	560	580	600	620	± 15
Alto del escudo	**F**	**72,5**	**72,5**	**72,5**	**72,5**	**72,5**	**72,5**	**± 3**
Ancho del escudo	**G**	**80**	**80**	**80**	**80**	**80**	**80**	**± 3**
Ancho dobladillo manga y falda	H	22	22	22	22	22	22	± 5
Ancho espalda a la altura de los hombros (corte)	I	455	475	495	515	535	555	± 15
Largo total	J	720	730	740	750	760	770	± 15

Tabla 5. Dimensiones y tallas de la pantaloneta Fuerza Aeroespacial.

		Tallas						
Descripción	Cota	XS	S	M	L	XL	XXL	Tolerancia
		Medidas en milímetros						
Longitud boca bolsillo lateral derecho	A	150	150	150	150	150	150	± 10
Cintura	B	270	290	310	330	350	370	± 20
Tiro delantero incluida pretina	C	290	300	310	320	330	340	± 10
Largo de pierna incluida pretina	D	400	420	440	460	480	500	± 20
½ Contorno de pierna (altura tiro)	**E**	**355**	**375**	**395**	**405**	**425**	**445**	± 10
Descripción	Cota	Tallas						Tolerancia
		XS	S	M	L	XL	XXL	
		Medidas en milímetros						
Largo de entrepierna	F	125	135	145	155	165	175	± 10
Ancho Bocamanga	G	300	320	**340**	**360**	380	400	± 10
Costado pantaloncillo	H	65	70	70	75	75	80	± 10
Tiro trasero incluida pretina	I	370	380	390	400	410	420	± 10
Ancho pretina	J	35	35	35	35	35	35	± 5
Ruedo	K	22	22	22	22	22	22	± 5
Base pantaloncillo	L	65	70	70	75	75	80	± 10

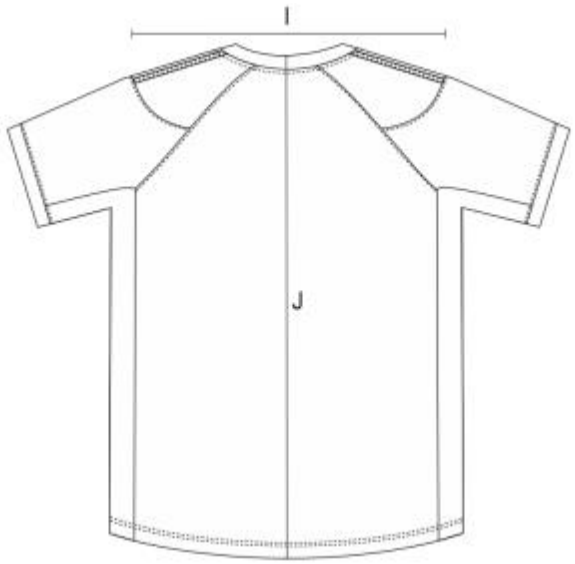
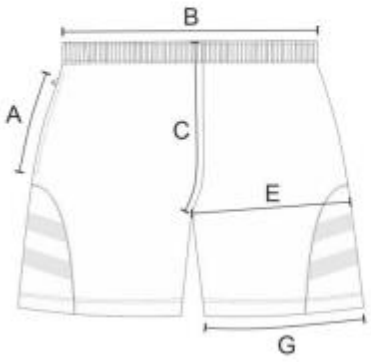
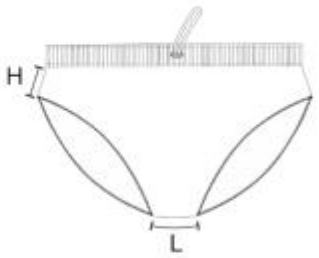


Figura 4. Vista Delantero y Espalada camiseta Fuerza Aeroespacial

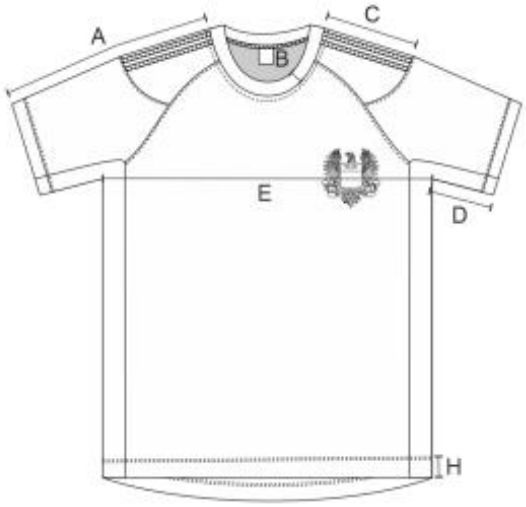


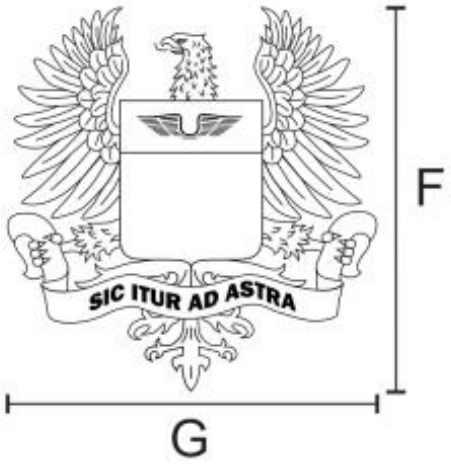


PANTALONCILLO INTERIOR

GRAFICAS

La camiseta de la Fuerza Aeroespacial puede ir en su diseño color azul o color amarillo, de acuerdo a como la Fuerza lo requiera.





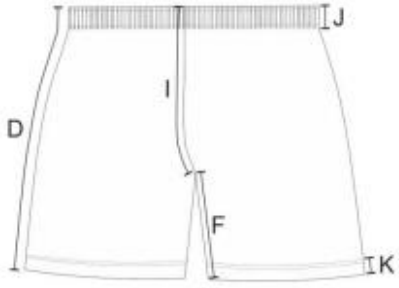


Figura 5. Vista Delantero, Posterior e Interior pantaloneta Fuerza Aeroespacial Colombiana

4. CONDICIONES DE EMPAQUE Y ROTULADO:

4.1 Empaque individual:

El conjunto pantaloneta y camiseta deben ir doblados uniformemente, se debe empacar en bolsas de polietileno transparentes de tal forma que los conserve limpios, en buen estado y no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento, Adicionalmente, cada bolsa debe incluir un paquete desecante de gel de sílice de 2 gramos para evitar la acumulación de humedad.

4.2 Empaque Colectivo:

El empaque colectivo debe 30 uniformes en paquetes de a 6 unidades, los cuales deben ser empacados en bolsas de polietileno transparente y en cajas de cartón de pared doble.



4.3 Rotulado Individual:

Cada prenda (pantaloneta y camiseta por separado), debe llevar una marquilla, bordada o en un estampado de alta calidad, para garantizar la permanencia de la misma con el uso del uniforme, en la que se especifique:

- Nombre del fabricante o marca registrada
- País de origen.
- Composición de la tela.
- Talla.
- Número y año del contrato.
- Código de la norma técnica aplicada.
- Instrucciones de cuidado, de acuerdo con la NTC 1806.

4.3 Rotulado Colectivo:

Para el empaque colectivo (fardos y cajas por separado) debe ir rotulado con la siguiente información:

- Nombre del producto.

- Cantidad de unidades.
- Tallas.
- Nombre del fabricante.
- Número y año del contrato

Etiqueta con código QR de acuerdo con el boletín SILOG No 5. Actualizado.

5. ENLACES DE CONSULTA:

Para las NORMAS TECNICAS del MINISTERO DE DEFENSA NACIONAL, se pueden consultar en:
https://www.mindefensa.gov.co/sites/Sitio-Web-Ministerio-Defensa/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-t%C3%A9cnicas/normas-de-intendencia

GTMD-0004-A4 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA:
https://www.mindefensa.gov.co/sites/Sitio-Web-Ministerio-Defensa/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-tecnicas

Para las ESPECIFICACIONES TECNICAS de la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, se pueden
consultar en:
https://www.fac.mil.co/contratacion/especificaciones-tecnicas

6. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR POR EL CONTRATISTA PREVIOS A LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN:

6.1 Evaluación de la Conformidad:

El contratista entiende y acepta que, de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá con todos los requisitos de evaluación de la conformidad y recepción de bienes, establecidos en la GTMD-0004 Actualización vigente" Evaluación de la conformidad para los productos sector defensa.

Para la evaluación de la conformidad de los productos del sector defensa, será potestad de la entidad contratante seleccionar el o los laboratorios que prestarán los servicios. Todos los costos asociados a los ensayos de laboratorio serán asumidos en su totalidad por el contratista. El contratista deberá presentar como mínimo dos propuestas de diferentes laboratorios, y el supervisor del contrato, junto con el evaluador técnico del producto y el contratista, determinarán el laboratorio que realizará los ensayos.

El contratista asumirá los costos de la certificación del lote y deberá presentar mínimo 02 propuestas de cotización de diferentes laboratorios con ensayos acreditados.

6.2 Reuniones de Coordinación:

La reunión de coordinación: será citada y coordinada por DILOS (Supervisor del contrato) una vez se adjudique el contrato dentro de los siguientes (5) días hábiles. Para llevar a cabo dicha reunión deberán participar el contratista y/o fabricante del producto, el organismo de certificación (Si aplica), el supervisor del contrato, Subdirección de bienes y Servicios, Subdirección Calidad y demás personal que se estime conveniente. En caso de no presentarse dichos actores no se realizará la reunión.

Para la reunión de coordinación el contratista debe radicar en la Dirección Logística de los servicios, con dos (02) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información sobre las unidades contratadas:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción. (Formulario No.03)
- Capacidad de operación diaria del elemento. (Formulario No.02)
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes).
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción. (Formulario No.01)
- Cantidad de materias primas a utilizar por elementos. Según lo establece la GTMD-0004 Actualización Vigente.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote Según lo establece la GTMD-0004 Actualización Vigente.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la GTMD-0004 Actualización Vigente.
- Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
- Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.
- Fecha de entrega de muestras de los elementos a adquirir.
- Fecha de disponibilidad de materias primas,
- Fechas, para el 2%, 80% y 100% de disponibilidad de producto terminado.

6.3 Documentación para presentar por Fabricante:

Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio allegados en la oferta presentada.

6.4 Documentación Para Presentar por Distribuidor:

- Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, este dato debe coincidir con el registrado en la Cámara de Comercio.
- Contrato entre el contratista y la empresa que le fabricara los bienes.
- Carta de la fábrica: Donde el representante legal de la fábrica se compromete con el (contratista) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones

técnicas exigidas para el presente proceso en caso de que sea favorecido con la contratación.

En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se iniciará la reunión de coordinación y se reprogramara la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prorrogas en las entregas.

6.5 Certificación del Lote:

De acuerdo con el valor del contrato (SMMLV) se debe tener en cuenta lo siguiente:

El contratista deberá entregar la documentación dependiendo del valor de cada uno de los ítems al supervisor del contrato donde se especifiqué el cumplimiento de los requisitos específicos de los elementos contratados.

Parámetros de Certificación

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica.
Mayor de 20 hasta 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados.	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado.	No se requiere certificado de conformidad.
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

NOTA 1: En el evento en que, durante la ejecución del contrato, se efectúen modificaciones en la cantidad del lote o se realicen entregas parciales, el contratista declara conocer y aceptar que deberá aportar un documento por cada lote efectivamente entregado, atendiendo al valor individual de cada uno, conforme a lo dispuesto en la tabla anterior.

NOTA 2: Para la recepción de los bienes se verificará que los documentos correspondan al lote(s) entregado(s) y que tengan una fecha de expedición no mayor a 30 días.

NOTA 3: El Ente certificador y los laboratorios encargados de la realización de las pruebas aplicables deberán encontrarse debidamente acreditados conforme a la normatividad vigente. Asimismo, dicho ente certificador deberá asistir a las reuniones de coordinación que sean convocadas.

6.6 Garantía Técnica:

Se debe allegar documento donde el contratista debe tener en cuenta la naturaleza de los elementos a adquirir y sus características propias, el tiempo mínimo de esta garantía es de VEINTICUATRO (24 MESES), a partir de la fecha de recibo del material, la fecha que se evidenciará mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Cabe aclarar, que dicha garantía cubre tanto el almacenamiento como el uso de los elementos sin sobrepasar los VEINTICUATRO (24 MESES).

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto.
2. Que ampare el diseño de este.
3. Que cubra el producto terminado de acuerdo con las NTMD o ET-FAC, relacionadas en el numeral 1 del presente anexo técnico.
4. Que sea por un término no inferior a VEINTICUATRO (24 MESES).

Para el presente proceso de selección el contratista que se presente en calidad de fabricante deberá presentar la garantía técnica, en un documento independiente.

En caso de que se presente en calidad de Distribuidor debe presentar la garantía técnica debidamente suscrita por el contratista y su fabricante.

6.7 Termino de Respuesta de la Garantía Técnica:

El Contratista deberá presentar en un documento independiente, el compromiso de dar cumplimiento a los términos de respuesta de la garantía técnica de conformidad con el procedimiento enlistado a continuación, para lo cual de manera expresada declarará:

En caso de que el bien entregado resulte defectuoso o con fallas el ordenador del gasto deberá realizar el debido reclamo al contratista, para lo cual tendrá como soporte el informe previo del supervisor.
Una vez recibido el reclamo, el contratista deberá dar respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si el bien resulta defectuoso y debe aplicarse la garantía técnica, el contratista deberá reponerlo en un término de treinta (30) días hábiles, previo informe del supervisor. En caso de que los defectos sean susceptibles de reparación, el contratista tendrá un término de quince (15) días hábiles para efectuar los arreglos.

En caso de que los defectos presentados sobre el bien sean superiores a los límites establecidos en las tablas de muestreo de las normas técnicas, no se aplicará garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes. Es importante recordar que el cumplimiento de los parámetros establecidos en las NTMD o ET-FAC relacionadas en el numeral 1 del presente anexo técnico, es un requisito ampliamente establecido, sobre el cual la institución hace especial hincapié en su total cumplimiento. La falta de observancia de estos parámetros se considerará como una negligencia y/o una falta grave por parte del contratista.

Nota 1: Cuando el contratista se presente en calidad de fabricante, el documento al que hace referencia el presente numeral deberá incluir una manifestación expresa del término de respuesta de la garantía técnica, suscrita por el contratista a nombre propio y en su calidad de fabricante.

Nota 2: Cuando el contratista se presente en calidad de distribuidor, deberá presentar una manifestación expresa del término de respuesta de la garantía técnica, la cual deberá estar debidamente suscrita tanto por el contratista como por el fabricante.

6.8 Seguridad Industrial:

El contratista deberá allegar una certificación suscrita por su Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, mediante la cual manifieste que cumple con las normas de seguridad industrial aplicables a su actividad, con el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, y con la conformación del comité paritario de salud ocupacional respecto del personal que utilizará para la ejecución del contrato.

En caso de que el contratista cuente con maquila, la certificación deberá estar debidamente suscrita tanto por el contratista como por el fabricante o maquilador.

7. MUESTRAS:

El contratista debe entregar en la Dirección Logística de los Servicios en la fecha definida en el cronograma concertado en la reunión de coordinación, una (01) muestra de cada uno de los elementos manufacturados conforme a su respectiva NTMD o ET-FAC, relacionadas en el numeral 1 del presente anexo técnico.
Dicha muestra será utilizada exclusivamente como referencia para la verificación del cumplimiento de los requisitos generales, así como de las condiciones de empaque y rotulado del lote a entregar.
En ningún caso la muestra entregada podrá ser utilizada para la realización de ensayos de laboratorio ni para la certificación del lote, toda vez que su finalidad se limita únicamente a servir como referencia física de los requisitos generales establecidos que serán evaluados por la entidad contratante.

8. ACLARACIONES AL CONTRATISTA:

- Si las instalaciones donde se realizara el seguimiento técnico se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá el transporte en la ciudad donde se encuentre la planta y la administración asumirá los tiquetes aéreos y/o terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños el Contratista asumirá los costos de transporte para que el Supervisor y la Subdirección Aseguramiento de la Calidad puedan realizar la verificación y recolección de muestras durante el proceso de producción.

- Las muestras entregadas por el contratista, tanto al inicio del proceso como durante la producción, no podrán ser utilizadas para fines de pruebas de laboratorio ni para la

certificación del lote. Dichas muestras solo podrán considerarse parte del lote si el contratista lo solicita previamente por escrito a DILOS y no presentan ninguna diferencia con respecto al lote. En caso de que las muestras no sean consideradas parte del lote, serán devueltas al contratista únicamente al finalizar el contrato. El contratista deberá reclamarlas dentro de un plazo máximo de 30 días calendario mediante solicitud escrita; de no hacerlo, las muestras serán destruidas.

- Para realizar la visita 2%, 80% y 100% debe estar la cantidad completa de producto terminado, ésta deberá estar debidamente empacada y rotulada para ser evaluada técnicamente. En caso de que los elementos no se encuentren en las cantidades pactadas en cronograma, la visita podrá ser cancelada hasta que el contratista tenga la cantidad solicitada. Esto sin afectar la fecha de entrega final del lote.

- En caso de que el contratista sea Fabricante con maquila y/o distribuidor este debe garantizar la comunicación con el Supervisor. Es de aclarar que la comunicación debe ser entre el contratista y supervisor. Esto para evitar la desinformación o confusión respectos a los requerimientos de la Entidad contratante.

- Bajo ningún caso, Almacén General de Intendencia - AAGIN podrá recibir lotes totales o parciales sin el visto bueno del Supervisor y la Subdirección Aseguramiento de la Calidad. Esto con el fin de evitar que el contratista entregue elementos no evaluados por la entidad.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CATALOGACIÓN OTAN:

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:
Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.
Información de los artículos: Nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de cuidado, transporte, embalaje y almacenamiento.

ANEXO - FORMATO CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Número	
Información	
Dirección	
Nombre de la	
Teléfono	
Correo	
Identificaciaó	
País de origen	

			Información del fabricante del artículo de abastecimiento						Datos a suministrar del artículo de abastecimiento				
Descripción del articulo	Unida de Medida	Valor Unitario sin IVA	Nombre del fabricante	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Número de identificación tributaria NIT o equivalente del país de origen	País de origen	Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante	Número de pieza o referencia	Número OTAN ó National Stock Number si el artículo esta catalogadao	Manual o ficha técnicaa (identificacaión inequivoca del artículo)	Información de gestión (caducidad, embalaje, almacenamiento, transporte, destinación al término del ciclo de vida, normas ambientales que se deben cumplir)

Nota 1: si el artículo esta catalogado (tienen número OTAN DE Catalogo) no es necesario adjuntar manual o ficha técnica.

Nota 2: Todos los documentos soportes de este formato debe anexarse en papel mebretiado con el nombre del Fabricante o el Contratista y en formato pdf.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

Nota: El formato será suministrado en digital mediante correo electrónico al contratista por el Supervisor del contrato.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

CT. LEIDY KATHERIN OCHOA MOSQUERA
Comité Estructurador Técnico
(Anexo Técnico – SACAL)

T1. RIOS GONZALEZ ADELAYDA
Comité Estructurador Técnico

TC. JUAN CARLOS REINSTAG JARA
Gerente del Proyecto

TC. NESTOR MIGUEL RICO FRANCO
V°B SACAL